01

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 29/2018

En la ciudad de Asunción, a los 7 días del mes de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 25/2018, con ID N° 342342, para Adquisición de equipos informáticos.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Master Soft Paraguay SRL	**Gs. 68.820.930.-**	Ninguna
Data Lab SA	**Gs. 88.666.500.-**	Ninguna
SDA Paraguay S.A.	**Gs. 63.750.000.-**	Ninguna
Santacruz Comunicaciones	**Gs. 52.500.000.-**	Ninguna
Bios Informática	**Gs. 73.500.000.-**	Ninguna

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ***Ninguna.***

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Master Soft Paraguay SRL	Data Lab SA	SDA Paraguay S.A.	Santacruz Comunicaciones	Bios Informática
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	NO APLICA	NO APLICA

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo

02

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*					

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; ningún precio se encuentra fuera de los parámetros con relación a los precios referenciales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

La firma Master Soft Paraguay SRL, cotiza equipo de procedencia nacional. Por lo que, este Comité solicita nota mediante la presentación del Certificado correspondiente.

La firma Master Soft Paraguay SRL presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional Nº 12060 (Vigente) para COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA MSP TECH – TIPO 1 AMD.

Encontrándose la misma dentro de los márgenes permitidos con relación al precio más bajo, cuyo equipo ofertado es de origen extranjero, se aplica el beneficio para la oferta Master Soft Paraguay SRL, por lo que se selecciona para analizar los demás requisitos exigidos en el PBC.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Master Soft Paraguay SRL, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

REFRENDADO POR: Oscar I. Cabrera Arnedo
Jefe de S-UOC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

La Convocante nota mediante, ha solicitado a las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY SRL, BIOS INFORMÁTICA Y SANTACRUZ COMUNICACIONES, aclaraciones con relación a las especificaciones técnicas de sus ofertas pertinentes.

Las firmas, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y BIOS INFORMÁTICA, respondieron en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas por la Convocante. Pero, la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES, no ha presentado ninguna respuesta, por lo que este Comité desecha la oferta presentada por la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES, no pudiendo continuar en competencia.

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

REFRENDADO POR: Jorge Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

04

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando el Informe Técnico (Memorando) del Lic. Pablo Alvarenga que forma parte del presente informe; ***este Comité se pronuncia en los siguientes términos:***

Según el citado informe técnico, la oferta presentada por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., **NO CUMPLE con lo requerido en:** ***"en el link presentado por el oferente como dirección web en consulta a las especificaciones se verifica que el procesador no cumple en memoria cache, ya que es menor al solicitado y no cumple en arquitectura DMI o similar".***

Este Comité elimina a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en base al informe del encargado de informática, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja.

Cabe destacar que la siguiente oferta más baja corresponde a SANTACRUZ COMUNICACIONES, pero la misma ha sido descalificada en el punto 4.1.1. por no presentar aclaraciones solicitadas por la Convocante.

Se selecciona a la oferta correspondiente a la Firma SDA PARAGUAY S.A., y según el informe del encargado de informática, la misma cumple con todo lo solicitado en cuanto a requerimiento técnicos.

Este comité pasa a verificar documentos formales, encontrando lo siguiente:

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SDA PARAGUAY S.A.***
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

4.3. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

En razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

SDA PARAGUAY S.A.

Nombres y Apellidos	***En carácter de:***	***Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas***
Federico Inocencio Frontanilla Riveros (C.I. 524.067)	*Presidente*	*(*) Funcionario Permanente de la UNA, "Profesor".*
María Emilia Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.024)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Federico Manuel Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.010)	*Director*	*No registra datos/No registra datos*
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla (C.I. 751.212)	*Directora*	*No registra datos/No registra datos*

*(*)**Cumple** (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067 **cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO** y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

5. Recomendación:

Es fundamental destacar que, este Comité ha considerado aplicar lo dispuesto en el Circular DGCP Nº 03/2006; ***donde establece que: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado,*** *en consideración de nuestras necesidades y disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir la cantidad a ser adquirida.*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

SDA PARAGUAY S.A.: *Adjudicar la cantidad de 14 unidades de equipos informáticos, según detalles del presente llamado,* por un monto de total de ***guaraníes, cincuenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 59.500.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

MEMORANDO

A : COMITÉ DE EVALUACION

CC: OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC

DE: PABLO ALVARENGA, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

REF: INFORME SOBRE LLAMADO Nº 25/2018 "Adquisición de equipos Informáticos".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado Nº 25/2018 "Adquisición de equipos Informáticos". Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 07 de Diciembre 2018.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS ETT	OBSERVACIÓN
Master Soft Paraguay S.R.L.	No Cumple	En el link presentado por el oferente como dirección web en consulta a la especificaciones se verifica que en procesador no cumple en memoria cache es menor a solicitado y no cumple en arquitectura DMI o similar
Data Lab S.A.	Cumple	Ninguna
SDA Paraguay S.A.	Cumple	Ninguna
Santa Cruz	No cumple	Se solicitó aclaración por nota sobre lo ofertado sin recibir respuesta alguna departe del oferente
Bios Informática	Cumple	*Ninguna*

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática